

Center Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 6 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 30.422,70 euros de principal, más 4.500,00 euros para intereses y 4.500,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 6 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial: Juan Antonio García Lainez.—6.319.

### ARRENDAMIENTOS CUNI, S. L.

Se convoca Junta General Ordinaria de la mercantil «Arrendamientos Cuni, Sociedad Limitada» conforme a los estatutos sociales. La misma se celebrará el próximo día 7 de marzo a las diecinueve horas en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora en segunda convocatoria, en Madrid, calle Velázquez, número 27, piso sexto izquierda, con arreglo al siguiente.

#### Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de la gestión del Administrador de la Entidad, correspondiente al ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la Propuesta de Aplicación del resultado del ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Madrid, 9 de febrero de 2007.—El Administrador Único, Jesús Manzano Moreno.—7.227.

### ASERPENSIÓN 3, FONDO DE PENSIONES

#### Disolución y liquidación

«Banco Inversis Net, Sociedad Anónima», entidad que asume las funciones de promotor del Fondo, como consecuencia de la fusión por absorción, por parte de dicha entidad, de «Safei Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Caceis Bank España, Sociedad Anónima», como Entidad Depositaria y «Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones» (Sociedad Unipersonal), como Entidad Gestora, han acordado proceder a la disolución y liquidación de «Aserpensión 3, Fondo de Pensiones», de conformidad con la normativa vigente de Planes y Fondos de Pensiones».

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Gespensión Internacional, Sociedad Anónima, E.G.F.P., Eduardo Muela Rodríguez.—7.253.

### ASESORES PROMOTORES INMOBILIARIOS, S. A.

Por acuerdo de la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2007 se acordó la transformación de la sociedad en una Sociedad Limitada y cambia el nombre a «Apisa, Asesores Promotores Inmobiliarios, Sociedad Limitada».

Madrid, 31 de enero de 2007.—La Administradora Única, Norberta Martínez Gallego.—7.240.

### AUMONT CONSULTORS, S. L.

Don Eduardo Enrech Larrea, Magistrado Juez de Primera Instancia número 6 y Mercantil de Lleida,

Por el presente se convoca judicialmente Junta general ordinaria de la sociedad Aumont Consultors, S. L., con la siguiente

#### Orden del día

Primero.—Lectura de las cuentas e informe de gestión.

Segundo.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales.

Tercero.—Distribución de los beneficios.

Cuarto.—Cese del Administrador único.

Quinto.—Nombramiento de nuevo Administrador único.

La Junta se celebrará en la sede del Ilustre Colegio de Abogados de Lleida el día 29 de marzo de 2007, a las 10.00 horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria.

Lleida, 9 de enero de 2007.—El Secretario Judicial.—6.104.

### AUTOPREMIUM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Bilbao, calle Telesforo Aranzadi, n.º 3-4.º, el 20 de marzo de 2007, a las 17,00 horas, en primera convocatoria y en su defecto al día siguiente 21 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.—Cese y nombramiento de Administrador único.

Tercero.—Cambio de domicilio social.

Cuarto.—Facultades para formalizar los acuerdos adoptados.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta.

Bilbao, 2 de febrero de 2007.—Iñaki Uribe Gerendiain, Administrador único.—6.145.

### AVENIDA PLASTICS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES TAM, SOCIEDAD LIMITADA

#### Sociedad unipersonal

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la mercantil «Avenida Plastics, Sociedad Anónima», y el socio único de la mercantil «Construcciones Tam, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), aprobaron, por unanimidad, el día 6 de febrero de 2007, y el día 21 de diciembre de 2006, respectivamente, la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de «Construcciones Tam, Sociedad Limitada», por parte de su socio único, esto es, la mercantil «Avenida Plastics, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó en los términos y condiciones previstas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Alicante el 7 de diciembre de 2006.

De acuerdo con lo que dispone en el expresado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y los Balances de fusión en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión en los términos regulados por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ibi, 6 de febrero de 2007.—La Secretaria de «Avenida Plastics, Sociedad Anónima», M.ª Cristina Vicedo Jover.—6.939.

y 3.ª 15-2-2007

### BRICK MEDITERRÁNEO, S. A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad Mercantil «Brick Mediterráneo, S.A» celebrada en el domicilio social con el carácter de universal, en fecha 29 de diciembre de 2006, adoptó por unanimidad el acuerdo de disolución y liquidación de la Sociedad.

Asimismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público que en dicha Junta se aprobó unánimemente, renunciando todos los accionistas a su impugnación, el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Deudor Ladrillos Levante .....	3.600,00
Hacienda Pública Deudor por IVA .....	25.050,09
Hacienda Pública Deudor por Impuesto de Sociedades 2006 .....	6.955,77
Tesorería .....	621.487,73
Tesorería Consignado .....	3.192,18
<b>Total Activo .....</b>	<b>660.285,77</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	665.400,00
Reserva Legal .....	9.530,51
Reserva Voluntaria .....	85.774,57
Pérdidas y Ganancias .....	-103.611,49
Deudas con Hacienda Pública por Retenciones y con la Seguridad Social .....	3.192,18
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>660.285,77</b>

Valencia, 29 de diciembre de 2006.—El Liquidador, don Vicente Luis Bayarri Rius.—6.389.

### BROCHUPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### (En liquidación)

#### Balance del liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 25 de enero de 2007, aprobó por unanimidad del cien por cien del capital social el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	15.716,80
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta .....	264.319,48
Inversiones financieras .....	9.920.696,07
<b>Total activo .....</b>	<b>10.200.732,35</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	117.557,97
Reserva Legal .....	23.511,59
Reserva Libre disposición .....	9.984.662,79
Provisión gastos liquidación .....	75.000,00
<b>Total pasivo .....</b>	<b>10.200.732,35</b>

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Liquidador, Luis Mariano Torre Ramiro.—6.430.

### BROCHUPORT, SOCIEDAD ANÓNIMA,

#### (En liquidación)

La Junta general de accionistas celebrada en Madrid el día 25 de enero de 2007, a las veintiuna horas, acordó por mayoría del cien por cien del capital social la adopción de los siguientes acuerdos

#### Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de la sociedad a 25 de enero de 2007.

Segundo.—Disolución de la sociedad.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador y determinación del modo de ejercer sus funciones.

Cuarto.—Trasladar el domicilio social y fiscal a Madrid, Paseo General Martínez Campos, número 51, Primero Izquierda, Código Postal 28010, y modificación del artículo cuarto de los Estatutos sociales.

Quinto.—Liquidación de la sociedad.

Sexto.—Proceso de liquidación:

Aprobación del Balance de liquidación.

Aprobación de la cuota neta de liquidación.

Séptimo.—Autorización para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta.

Lo que se hace público a los efectos previstos en la Ley.

Madrid, 5 de febrero de 2007.—El Liquidador, don Luis Mariano Torre Ramiro.—6.429.

### C. S. M. PROYECTOS Y OBRAS, S. L.

#### CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL ÁLVAREZ SÁNCHEZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Joaquín Palacios Fernández, Secretario del Juzgado de lo Social de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 237/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Jesus Vegas Santamaría frente a «C.S.M. Proyectos y Obras, S. L.» y «Construcción y Obra Civil Álvarez Sánchez, S. L.», se ha dictado Auto de fecha 15 de enero de 2006, en el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia total por un importe de 305,51 euros y 6.511,02 euros, respectivamente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mieres-Asturias, 31 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Joaquín Palacios Fernández.—6.253.

### CADENA MAR, S. L.

**(Sociedad absorbente)**

#### ARRENDAMIENTOS TURÍSTICOS, S. A.

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio del acuerdo de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, mediante acuerdo adoptado por las Juntas generales extraordinarias y universales de las dos sociedades, celebradas en los respectivos domicilios sociales, el día 30 de enero de 2006, se ha aprobado la fusión, por absorción, por parte de «Cadena Mar, Sociedad Limitada», de «Arrendamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), ajustándose a los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca de fecha 12 de diciembre de 2006, con disolución, sin liquidación, de «Arrendamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y traspaso en bloque a «Cadena Mar, Sociedad Limitada», a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida.

La fecha a partir de la cual, las operaciones de la entidad «Arrendamientos Turísticos, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) sociedad absorbida, se considerarán a efectos contables, por cuenta de la sociedad a la que traspasa su patrimonio, «Cadena Mar, Sociedad Limitada», sociedad absorbente, será el día 1 de enero de 2006. No se concede derecho especial alguno, ni ventaja a los administradores de las sociedades.

Igualmente, de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de todos los socios y acreedores, el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, la totalidad de los documentos, indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas (texto íntegro del acuerdo adoptado y Balances de fusión, entre otros), así como de obtener la entrega o envío, completamente gratuito, del texto íntegro de los mismos. Se hace constar, asimismo, el derecho de oposición que les asiste, en los términos de la Ley, a los acreedores y, en su caso, a los obligacionistas, que deberá ser ejercitada en el plazo de un mes, desde la fecha del último anuncio de acuerdo de fusión adoptado en las respectivas Juntas generales.

Asimismo se comunica a los representantes de los trabajadores de ambas sociedades, la puesta a su disposición, para su examen, en los respectivos domicilios sociales, de los documentos a los que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 5 de febrero de 2007.—Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Cadena Mar, S.L. y de Arrendamientos Turísticos, S.A. (Sociedad Unipersonal). Don Jaime Batle Manresa y Doña Rosa María Vidal Isern.—6.534. y 3.ª 15-2-2007

### CALDETÉCNICA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 18/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Daniel Rincón López contra la empresa «Caldetécnica, Sociedad Limitada», se ha dictado Auto de fecha 11 de diciembre de 2006, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 1.784,90 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Zaragoza, 31 de enero de 2007.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—6.256.

### CAMPO Y OCHANDIANO, S. L.

*Anuncio de reducción de capital social*

La Junta General Universal de Socios de la sociedad «Campo y Ochandiano, Sociedad Limitada» acordó, con fecha 9 de febrero de 2007, previa propuesta e informe justificativo sobre dicha propuesta emitido por el Órgano de Administración de la Sociedad con la misma fecha, la reducción del capital social de la sociedad, fijado en el importe de 331.700 euros, en la cuantía de 325.000 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a la totalidad de los socios de la sociedad, mediante la amortización de 32.500 participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 16.250 y 16.586 a 32.835, todos ellos inclusive, quedando fijado el capital social, en consecuencia, una vez agrupado y reenumerado el mismo por mor de la reducción de capital acordada, en la cantidad de 6.700 euros, representado por 670 participaciones sociales, de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, números 1 a 670, todos ellos inclusive. Consecuentemente, se acordó modificar el artículo 5.º de los estatutos sociales de la sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 16.º de los estatutos sociales de «Campo y Ochandiano, Sociedad Limitada», en relación con el artículo 81 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en los términos en él previstos, una vez no ha sido posible la notificación personal de la reducción de capital social acordada a los acreedores sociales de la sociedad por desconocerse el domicilio de todos ellos, se hace constar expresamente el derecho de los citados acreedores sociales de oponerse, en el plazo de tres meses desde la fecha

de publicación del presente anuncio, a la reducción del capital social acordada.

Bilbao (Vizcaya), 9 de febrero de 2007.—Don Marco Aurelio Campo Rodríguez, Administrador Solidario de Campo y Ochandiano, S. L.—7.220.

### CARPINTERÍA MOLE, S. A. L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el 30 de Noviembre de 2006, acordó la disolución y liquidación simultáneas de la Sociedad, aprobando el siguiente Balance de Liquidación:

Activo:

A) Accionistas (socios) por desembolsos no exigido .....	45.075,91
D) Activo circulante .....	92.673,53
III. Deudores .....	1.493,53
VI. Tesorería .....	91.180,00
Total activo .....	137.749,44

Pasivo:

I. Capital suscrito .....	60.101,21
IV. Reservas .....	127.802,70
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	- 21.295,13
VI. Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida) .....	- 28.859,34
Total pasivo .....	137.749,44

Santa Coloma de Gramenet, 8 de febrero de 2007.—El Liquidador, Enrique Benítez Reyes.—7.241.

### CATS WALK, S. L.

*Declaración de Insolvencia*

D.ª María del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 12 /2006 - Ejecución 93 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Cats Walk, S.L., en cuantía de 917,03 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—María del Carmen García García.—6.317.

### CENTROS DE DÍA DELAMANO, SOCIEDAD LIMITADA

*Reducción de Capital Social*

En Junta General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2006, los socios de la Sociedad aprobaron los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 111.180,00 Euros (Ciento once mil ciento ochenta euros), quedando el capital social fijado en 545.000,00 euros (quinientos cuarenta y cinco mil euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las participaciones sociales que integran el capital social, de 6,02 euros (seis euros con dos céntimos de euro), a 5,00 euros (cinco euros), por participación social, con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio contable de la sociedad, disminuido por pérdidas.

La reducción de capital se entiende ejecutada en este acto, quedando el artículo 5.º de los Estatutos Sociales modificado.

Queda excluido el derecho de los acreedores de la sociedad a oponerse a los mencionados acuerdos, de con-